

## **OPCION III.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

### **(Para todos los planes de estudios)**

El **Proyecto de Investigación** consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecúa una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, etc.; que resulta de utilidad para la humanidad; y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico.

Los Proyectos de Investigación presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos pueden ser considerados en esta opción de titulación, así como los proyectos realizados durante la residencia profesional o la práctica profesional y los realizados durante el ejercicio profesional del egresado en cualquier lugar acreditado para ello.

El candidato comprobará mediante constancia, su participación en un proyecto de investigación realizado en el Instituto Tecnológico o en otro centro o institución que desarrolle investigación.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional y protocolo, en la fecha y hora designadas para tal efecto.

### **REQUISITOS:**

- Haber aprobado el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera de licenciatura cursada. (Certificado).
- Haber realizado el Servicio Social en los términos que marca el manual de procedimientos de los Institutos Tecnológicos. (Liberación Servicio Social Oficial).
- Haber efectuado las prácticas profesionales de acuerdo con lo establecido en el M.P. de los I.T., para quienes cursaron los planes de estudios anteriores a los de la Reforma Académica de agosto de 1993.
- Haber obtenido la certificación del Idioma Inglés de acuerdo con el M.P. para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnicos-científicos en el idioma inglés para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir de 1990.
- Haber obtenido la acreditación de una Lengua Extranjera de acuerdo con el procedimiento de lengua extranjera, para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir de agosto del 2004.

- No tener adeudo económico, de material o equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y centro de información en la Institución de la cual egreso, o en cualquier otra por la cual haya transitado.
- Cubrir los Derechos correspondientes.
- Cumplir con las Normas específicas de la Opción de Titulación seleccionada.  
Haber presentado la solicitud y constancias de haber cumplido los requisitos anteriores a la División de Estudios Profesionales para los trámites Administrativos necesarios.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS: para dar de ALTA TEMA EN:**

**OPCION III.- PROYECTO DE INVESTIGACION**

- 1.- Original Solicitud Autorización de Tema (la entrega el Jefe de Depto. De la Especialidad)
- 2.- Copia Certificado licenciatura y/o ingeniería
- 3.- Copia Liberación Oficial de Servicio Social
- 4.- Copia Prácticas Profesionales (son para aquellos que iniciaron sus estudios de 1993 hacia atrás).
- 5.- Original Constancia de Autorización del Proyecto firmada por Jefe de Depto. de la Especialidad.
- 6.- Copia Liberación Oficial de Inglés (a Partir de 1990)
- 7.- Copia Liberación Oficial de Lengua Extranjera (a partir de agosto 2004)
- 8.- Original Índice y/o Contenido de acuerdo al ejemplo, para la aceptación del Tema.
- 9.- Folder **Oficio** crema.